

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-657, informando que el Tribunal Superior de Bogotá, mediante auto del 28 de marzo de 2022, ordenó devolver el expediente a efectos de que se subsane el yerro cometido en la parte resolutive de la sentencia emitida el 28 de junio de 2021, y se surta el respectivo trámite procesal. Sírvase proveer.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a **Obedecer** y **Cumplir** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

2.- **CITAR** a las partes el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook

- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audifonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.

Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 17 de junio de 2022.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**